



COLEGIO  
OFICIAL DE  
MÉDICOS DE  
GRANADA



Asamblea vocalía  
Atención Primaria Rural

Madrid, 20 diciembre 2013



Centro de Estudios  
**OCESM**  
Sindicato Médico de Granada

## Resumen para prensa

El día 20 de diciembre se ha presentado en la Asamblea de Vocales de Atención Primaria Rural de la OMC un **estudio sobre diferencias retributivas en 2013 y recortes a los Médicos de Atención Primaria en España entre 2009 y 2013**, ha sido elaborado por el Centro de Estudios del Sindicato Médico de Granada en colaboración con la vocalía de Atención primaria del Colegio de Médicos de Granada.

Resaltar que en el estudio **se comparan ocho tipos de médico** que abarcan desde el comienzo de la vida profesional (30 años de edad), pasando por la etapa media (40 años de edad) y la última etapa (55 años de edad). Se tiene en cuenta la dedicación al Servicio de Salud y en cuatro de ellos la realización de una media de 50 horas de guardia al mes.

**Las diferencias son escandalosas** entre los Servicios de Salud y pueden llegar hasta más de 2.000 euros brutos al mes, más 24.000 euros/año (más del 85%).

Las **perdidas retributivas** directas llegan a superar los 11.300 euros al año (17 %), que sumadas la perdidas por la reducción de guardias y las deducciones en las mismas para completar el incremento de jornada pueden llegar, en muchos casos, a una **pérdida de más de 20.000 euros al año**.

Pero a estas pérdidas se suman los incrementos de impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA, tasas, IBI...) y la inflación que entre enero de 2010 y diciembre de 2012 ha llegado hasta el 9,60 % (según datos del INE). Por tanto **la pérdida de poder adquisitivo se incrementa hasta superar el 35 % en la mayoría de los casos**.

**El Médico, en general tiene la obligación de realizar horas de guardias** adicionales a su jornada –por las tardes, las noches, en sábado, domingo y festivo- , pero al ser la retención de IRPF progresiva, este nuevo ingreso le incrementa de forma importante el porcentaje de retención, con lo que **van directamente a hacienda (mediante la retención) entre el 30 y el 52%**, dependiendo de los ingresos totales.

De esta forma la retribución neta por hora puede quedar en **8,52 euros** (15,47 euros brutos) y la máxima en **14,78 euros**, (26,61 euros brutos). En definitiva si es necesario contratar a alguna persona para cuidar a los hijos durante la guardia, **puede darse la paradoja de que le cueste dinero trabajar**.

**... Y además en algunas CCAA contratan a los médicos al 75% de jornada; ¿Podemos sorprendernos de que nuestros médicos jóvenes, magníficamente formados, emigren?**

Vicente Matas Aguilera

Madrid 20 diciembre 2013. Asamblea Atención Primaria Rural OMC.